ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO JUDICIAL

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR





Nº: 0661367

0661367





& Cobs. - Bolist

Serie: E-OJ-AVE-2022

DATOS DEL NIÑO NIÑA ADOLESCENTE

Nombres y Apellidos: ROMINA VALENTINA SUBIRANA RAMIREZ

Edad: 14 año(s) 9 mes(es) Documento de identidad: Cl 13876058 ---

Certificado de Nacimiento: 2609128

Domicilio actual: AV. DORBIGNI NO 1621 - Z/ TELEFONOS

Destine:SANTIAGO - CHILE

Motivo de viaje:DEPORTES

Tiempo de Ausencia: 10 día(s)

II. AUTORIZACION DE LOS PADRES RESPONSABLES

YO:OMAR JUSTINIANO SUBIRANA LEDESMA (Padre)

Documento de identidad: CI 3751436---

Teléfono: 70708291 / 65368898 Estado Civil: SOLTERO(A)

Domicilio: AV DORBIGNI NO 1621- Z TELEFONOS Ocup.- Lug. Trabajo: -*-*-*- - INDEPENDIENTE Yo: MARIA MICAELA RAMIREZ ATRISTAIN (Madre)

Documento de identidad: Cl 5276792 ---

Estado Civil:SOLTERO(A) Teléfono:70708291 / 65368898

Celular: 65368898

Domicilio: AV. DORBIGNI NO 1621 - Z. TELETONOS Ocup.- Lug. Trabajo: -*-*-*-* - LABORES DE CASA

Autorizamos el viaje del menor: ROMINA VALENTINA SUBIRANA RAMIREZ para lo cual firmamos en constancia

Firma

III. DATOS DEL ACOMPAÑANTE DEL MENOR

Nombres v Apellidos: WILLY CESPEDES FAJARDO- RESPONSABLE

Documento de identidad: C1 5208200 ---

Estado Civil: CASADO(A)

Domicilio actual: C/TOLAPUJRU S/N

Ocup.- Lug. Trabajo: ESTUDIANTE --*-*-*-*-

Firma MICELOTO

Pasaporte: -*-*-*-*-

Teléfono: 65486885 / *-*-*-*-

Teléfono: 70708291

Firma testigo a ruego



TRIBUNAL DEPARTAMENTA E JUSTICIA DE COCHISTANIO

Obs. Hothers

IV. ACTA DE GARANTIA (Art. 61 del reglamento de la Ley 548 Código niña niño adolescente)

Firma .

Documento de identidad:

Ocup. - Lug. Trabajo: -

Estado Civil: Domicilio:

Teléfono:

Documento de identidad:

Estado Civil:

Domicilio:

Ocup.- Lug. Trabajo: -

Garantizamos el retorno del Menor:ROMINA VALENTINA SUBIRANA RAMIREZ para lo cual firmamos en constancia

Firma

Firma ...

Comprometiendose los garantes al pago de los gastos de repatriación del niño, niña o adolescente, al incumplirse el tiempo de permanencia autorizado en el exterior del país. Con lo que termina el presente acto, firmando en constancia los comparecientes, Sr(3) Juez y Suscrito(a) secretaria que certifica

V. EN CASOS EXEPCIONALES CUANDO SE PRESENTEN VACIOS LÉGALES, EL JUEZ PÚBLICO DEBERÁ RESOLVER LA SOLICITUD DE PERMISOS DE VIAJE DE ACUERDO A CRITERIOS, PRINCIPIOS, VALORES QUE COADYUVEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTES

VI. AUTORIZACION DEL JUEZ PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Cumplidos los requisitos señalados por ley, el Juez Público de la Niñez y Adoles en cala Autoriza el Niaje del menor, cuyos datos se señalan en el presente documento.

Lugar y Fecha: Cochabamba. 28 de Noviembre de 2023 a horas 15:20:

JULEZ BOSES STYLZA ADDITISCENCIA

Este Formulario tiene validez de 90 días a partir de la fecha de autorización del juez

Nota: LAS AUFORIZACIONES DE VIAJE SON EXCLUSIVAS PARA EL LUGAR DE DESTINO, por lo cual no pueden secutilizadas para quedarse en lugares intermedios.

Elaborado por Veronica Silvia Valeriano Sanchez

anettez O FUNDO EN METE CA CAPITAL